

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

10 de enero del 2012 OAF-0104-01-12-C-UBI

Doctor Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

Teniendo como referencia las gestiones que se están llevando a cabo en relación con la suscripción de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra los profesores en la utilización de campos docentes, adjunto para su conocimiento y consideración en dichas gestiones, copia de los oficios R-7498-2011 y DE-CENDEISSS-3308-2011, suscritos por la Dra. Yamileth González García y por el Dr. Daniel Rodríguez Guerrero, respectivamente.

Atentamente,

Ing. José Alberto Moya Segura, MBA Director

C; Dra. Yamileth González García, Rectora, Dr. Daniel Rodríguez Guerrero, Director Ejecutivo CENDEISSS. Unidad de Bienes institucionales.

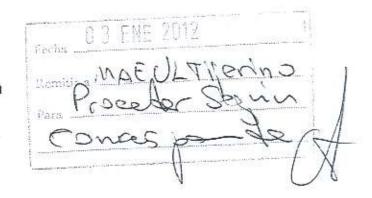




Martes 13 de diciembre de 2011 R-7498-2011

MBA. José Moya Segura Jefe Oficina de Administración Financiera

Estimado señor:



Para su conocimiento y para el trámite respectivo, le remito copia del oficio DE-CENDEISSS-3308-2011, suscrito por el Dr. Daniel Rodríguez Guerrero, Director Ejecutivo, relacionado con la Póliza de Responsabilidad Civil, a favor de la CCSS, en la utilización de campos docentes, que cubra los daños y perjuicios que con motivo de dicha práctica ocasionen los estudiantes y docentes.

Atentamente,

Dra. Yamileth Gonzále

Rectora

RECTORIA

RB/YGG/Olga A.

Unidad de Bienes Institucionales
TRAMITADO
O.A.F. 104-01-12-C-UBI
Fecha OB-01-12Isabel Badilla Monge

"Benemérita de la Educación y la Cultura, fundada desde 1940"





01 de noviembre de 2011 DE-CENDEISSS-3308-2011

Doctora Yamileth González García Rectora Universidad de Costa Rica

U.C.R RECTORIA 2011 NOV 7 9:10

ASUNTO:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Estimada Dra. González:

De conformidad con el artículo once del Reglamento de la Actividad Clínica Docente, es responsabilidad de cada entidad docente mantener una póliza de Responsabilidad civil, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la utilización de campos docentes, que cubra los daños y perjuicios que con motivo de dicha práctica ocasionen sus estudiantes y docentes. Que cubra a los usuarios y pacientes como a los recursos físicos.

En reunión 09-2011 del Consejo Superior de Campos Docentes, de fecha 01 de noviembre, se decidió que la póliza de responsabilidad civil deberá suscribirse por un monto de @100.000,000 (cien millones de colones) por universidad.

Esta decisión se toma con base en las recomendaciones hechas por la Licda. Sileny Espinoza, Jefe de la Subárea de Aseguramiento de Bienes de la CCSS.

La suscripción de la póliza debe realizarse del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre de 2012 y para el primer cuatrimestre o semestre del próximo año, la misma debe estar suscrita por el monto y fechas antes mencionadas.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Dr. Daniel Rodriguez Guerrero Director Ejecutivo

c. MSc. Ligía Murillo Castro, Directora Escuela de Enfermería UCR Dra. Lidiette Fonseca González, Decana Facultad de Farmacia UCR MSc. Patricia Mora Rodríguez, Maestría Física Médica UCR Dr. Ricardo Boza Cordero, Decano Facultad de Medicina UCR Dr. Fernando Chaves Mora, Decano Facultad de Microbiología UCR MSc. Emilce Ulate Castro, Directora Escuela de Nutrición UCR Dr. Carlos Filloy Esna, Decano Facultad de Odontología UCR MSc. Zaida Salazar Mora, Directora Escuela de Psicología UCR

Licda. Xinia Alvarado Zeledón, Director Escuela de Tecnologías en Salud UCR MSc. Nidia Esther Morera Guillén, Directora Escuela de Trabajo Social UCR

Lic. Marco Pérez Vega, Jefe Área Desarrollo Factor Humano CENDEISSS

Licda. Sileny Espinoza Acosta, Subárea Gestión Aseguramiento de Bienes CCSS Archivo

DGF/jennigh